

Santiago de Cali, Diciembre 13 de 2011

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 07-204297- -00008-0000

Fecha: 2011-12-14 15:21:26 Dep. 2020 DIR.NUEVASCR
Tra. 3 MODELO Eva: 1 REGDEPOSITO
Act. 444 RESPUESTAREQUE Folios: 11

Señores

Oficina de Nuevas Creaciones

Superindustria y Comercio

Bogotá.

RESPUESTA A REQUERIMIENTO radicado 2007 204297

Por medio de esta, expreso mi renuncia al termino para la respuesta al requerimiento por ustedes solicitado, adjuntando 10 folios con la respuesta a dicho requerimiento.

Cordialmente.

Jesús María López Correa

Mail: jmlopezcorrea@yahoo.com.mx

DISTANCIADOR ABATIBLE DE SEGURIDAD PARA BICICLETAS Y CICLOMOTORES

REIVINDICACIONES

1. El Distanciador Abatible de Seguridad para Bicicletas y Ciclomotores se concibe como un dispositivo que sujeto al extremo del manubrio de una bicicleta o motocicleta, compuesto por 3 partes: una base de sujeción, una de giro y una paleta en forma de cuchara abatible, se caracteriza por girar sobre su base con un recorrido de 90° en su giro y provee una distancia de objetos que transiten o se encuentren en su entorno.

OBJETO DE LA INVENCION

El problema planteado en esta solicitud consiste en la necesidad de suministrar un elemento preventivo que se monta a cada lado de una bicicleta o motocicleta sobre los extremos del manubrio, que a velocidades de crucero deben ir plegadas y cuando se reduzca la velocidad o se detenga este se despliegue.

Para resolver este problema técnico la solicitud de estudio proporciona un dispositivo que se monta en cada extremo del manubrio de una motocicleta: el dispositivo consta de una paleta con forma de cuchara con la concavidad dirigida hacia delante del vehículo en cuya base se monta un mecanismo de resorte que, a su vez, va montado sobre el extremo del manubrio. Normalmente, la paleta está desplegada y, cuando el vehículo alcanza cierta velocidad, suficiente para que el

viento que choca contra la paleta la mueva hacia atrás, la paleta se pliega, quedando paralela al eje longitudinal de la motocicleta.

La cita de algunas normas de tránsito ayudan a comprender la utilidad del objeto en estudio:

Código Nacional de tránsito de Colombia

Ley 769 de 202

ARTICULO 94 Normas generales para bicicletas, triciclos, motocicletas, monociclos y mototriciclos

Los conductores de bicicletas, triciclos, motocicletas, monociclos y mototriciclos, estarán sujetos a las siguientes normas

Deben transitar por la derecha de las vías a distancia no mayor de 1 metro de la acera u orilla y nunca utilizar las vías exclusivas para servicio público colectivo.

Los conductores de esos vehículos y sus acompañantes deben vestir chaquetas o chalecos reflectivos de identificación que deben de ser visible cuando se conduzca entre las 18.00 y las 6.00 del día siguiente, y siempre que la visibilidad sea escasa.

Los conductores que transiten en grupo lo harán uno detrás del otro.

No deben sujetarse de otro vehículo o viajar cerca de otro carruaje de mayor tamaño que lo oculte de la vista de los conductores que transiten en sentido contrario.

No deben transitar sobre las aceras, lugares destinados al tránsito de peatones y por aquellas vías donde las autoridades competentes lo prohíban. Deben conducir en las vías públicas permitidas o, donde existan, en aquellas especialmente diseñadas para ello.

Deben respetar las señales normas retransito y límites de velocidad.

No deben adelantar a otros vehículos por la derecha o entre vehículos que transiten por sus respectivos carriles. Siempre utilizaran el carril libre a la izquierda del vehículo para sobrepasar.

Deben usar las señales manuales detalladas en el artículo No. 69 de este código.

Los conductores y los acompañantes cuando hubieren, deberán utilizar casco de seguridad de acuerdo como fije el ministerio de transporte **28, 29**

La no utilización del casco de seguridad cuando corresponde dará lugar a la inmovilización del vehículo.

DESCRIPCIÓN

Para solucionar los problemas generados por la violación constante de las normas de transito citadas sobre todo en lo referente a sobrepasar entre vehículos o por lugares no permitidos, el objeto en estudio por esta solicitud, constituye un dispositivo que se monta en los extremos del manubrio de una bicicleta o un motocicleta, fig. 1 este dispositivo esta compuesto por tres partes, una paleta cóncava, (1) una bisagra de giro restringido, (2) y un chaso sujetador, que ensamblados entre si conforman el Distanciador. (4)

En el extremo tubular del manubrio del vehiculo, fig. 2, (1) se introduce el Distanciador a través del chazo sujetador: (2) que permite mediante el giro de una tuerca de ajuste, (3) comprimir un tubo de caucho, (4) que hace que, su expansión dentro de las paredes internas del manubrio, sujete el dispositivo al vehiculo.

La unión entre el chaso sujetador y la bisagra de giro restringido, fig. 3 permite ajustar el ángulo de perpendicularidad que debe mantener la paleta abatible respecto del eje longitudinal de la motocicleta o bicicleta.

La bisagra de giro restringido (2) controla a su vez la paleta cóncava (1) que se encuentra instalada en su eje y como su nombre lo indica, limita el giro de la paleta a un ángulo de 90 grados, iniciando siempre su recorrido de giro, en el punto 90 grados, (3) que corresponde al ángulo perpendicular al eje longitudinal de la motocicleta y terminando en el ángulo 0 grados, (4) que corresponde a la posición paralela al eje longitudinal de la motocicleta.

Cuando la paleta está desplegada, posición 90 grados (3) , significa que el vehiculo se encuentra detenido o a baja velocidad, en este caso a una velocidad menor de 30 kilómetros por hora, debido a la presión que ejerce un sistema de resorte dentro de la bisagra de giro restringido. Cuando la paleta cóncava empieza su desplazamiento sobre su ángulo de giro, significa que por su posición con la concavidad hacia delante, es desplazada por la fuerza del viento generado por el movimiento o la velocidad de desplazamiento del vehículo que mantendrá la paleta cerca del ángulo 0. (5)

Durante la permanente variación de velocidades del vehículo en su desplazamiento, fig. 4 el Distanciador de Seguridad para Bicicletas y Ciclomotores modifica el ancho o la envergadura del vehículo (1) dependiendo de su velocidad, creando una distancia de seguridad respecto de los demás vehículos u objetos que se encuentren en su ruta de desplazamiento. (2)

La paleta abatible se pliega fácil y suavemente en caso de impactar con objetos sólidos que se encuentren en la línea de su recorrido, (3) regresando siempre a su ángulo de posición original de 90 grados, por la presión de su mecanismo de resorte.

La dimensión de la paleta en su parte mas ancha o sea en la de la concavidad, fig. 5 es de 10 cmts aproximadamente, adecuada para no afectar la estabilidad y seguridad de la conducción del vehiculo portante, por la acción del viento en su cavidad.

El material de construcción mas apropiado para este dispositivo es plástico indeformable e irrompible para evitar la causa de heridas al conductor del vehiculo en caso de accidente.

El Distanciador Abatible de Seguridad para Bicicletas y Ciclomotores, es una herramienta para ayudar a las autoridades del transito a evitar el constante aumento de la accidentalidad por la constante violación de las normas de transito en las calles y avenidas, induciendo a los conductores de bicicletas y ciclomotores a conservar su espacio en las calles y así respetar el espacio de los demás vehículos y peatones.

FIGURA 1

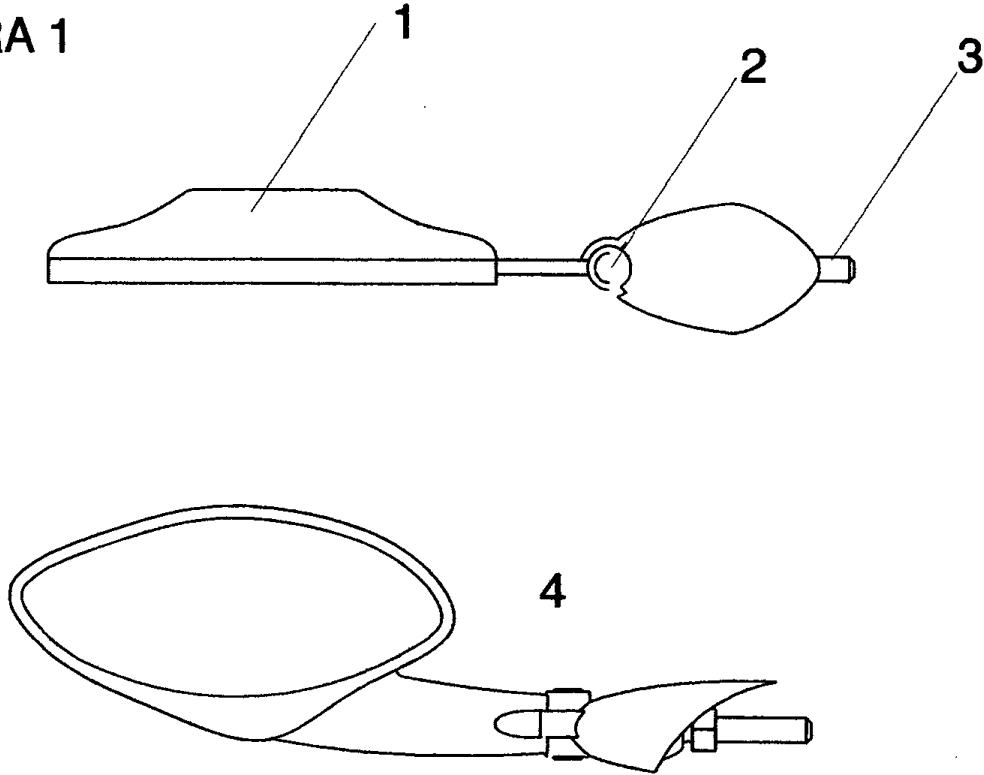


FIGURA 2

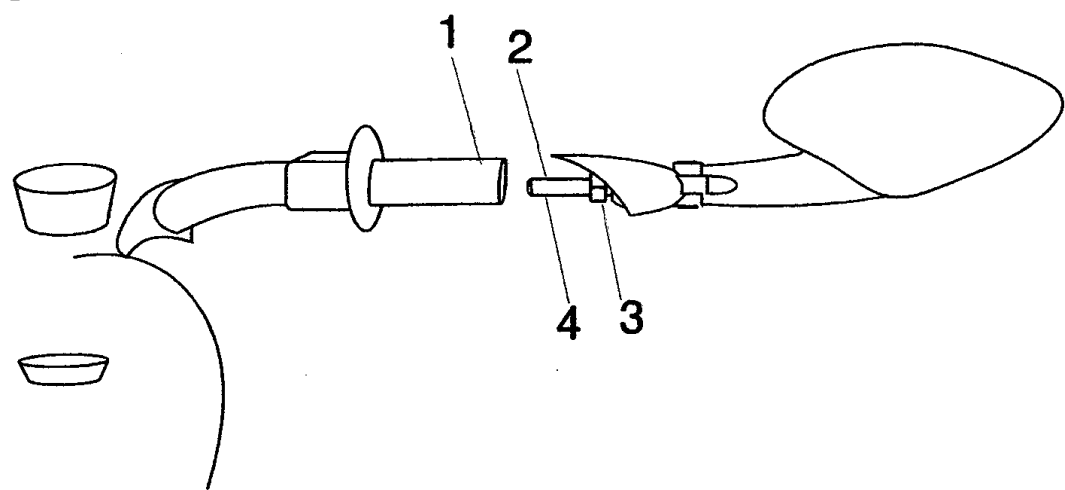


FIGURA 3

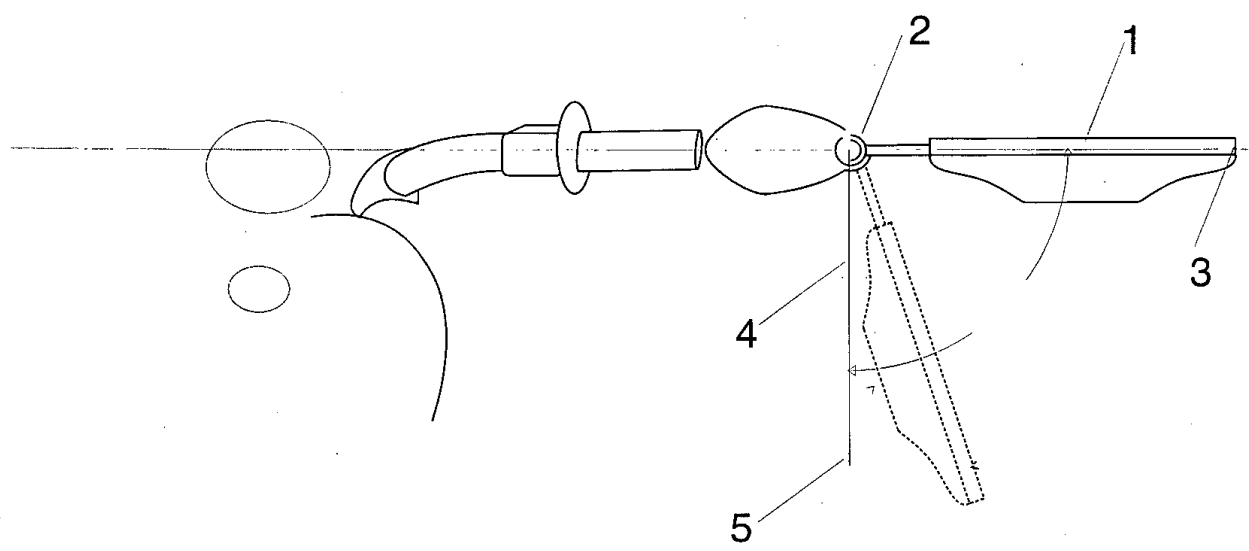


FIGURA 4

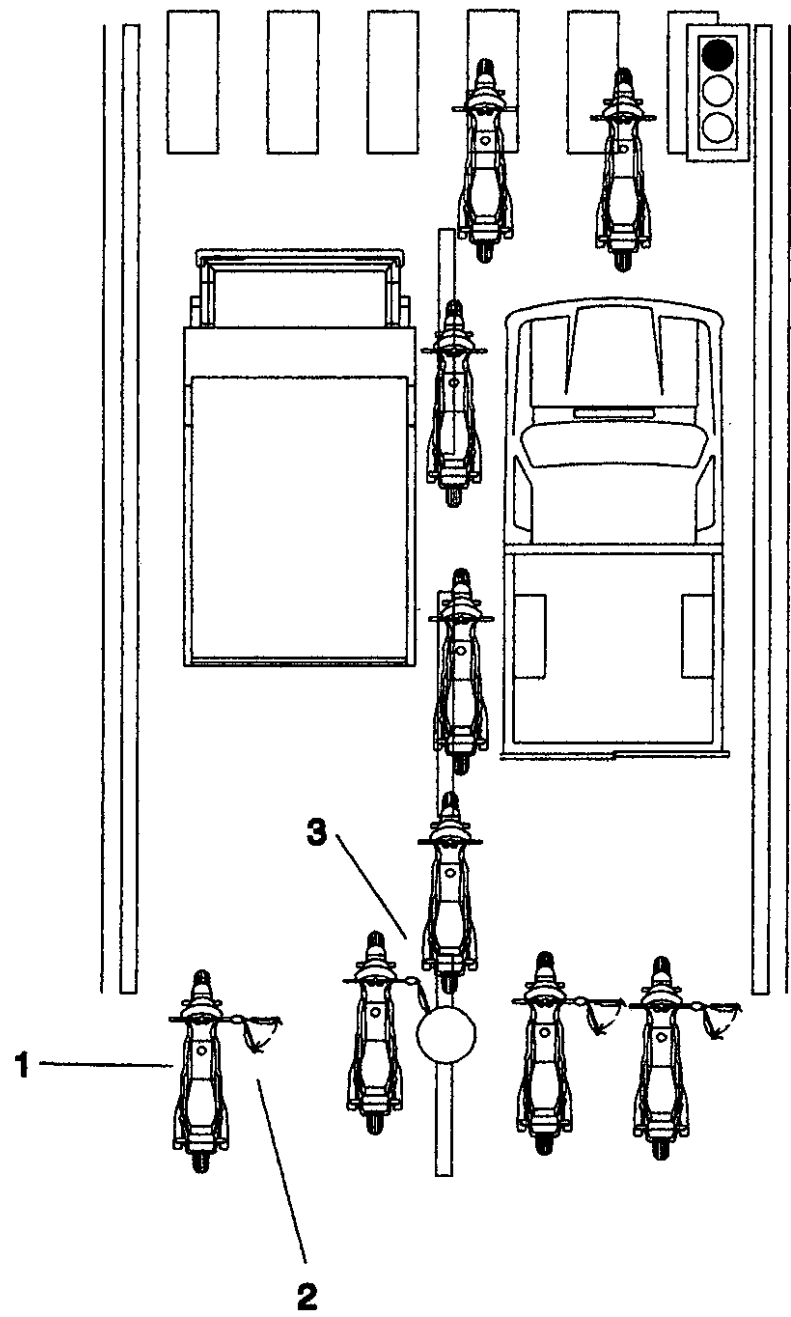


FIGURA 5

